

Resolución N° 233

JOSÉ C. PAZ, 02 MAY 2018

VISTO

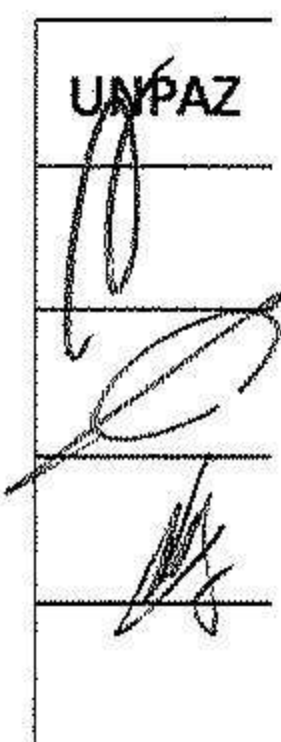
El Estatuto aprobado por la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584 del 17 de marzo de 2015, el Expediente N° 169/2018 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

CONSIDERANDO:

Que las funciones sustantivas de la UNIVERSIDAD son la enseñanza, la investigación, la extensión, la transferencia y la producción, adecuadas a solucionar problemática local, regional, nacional e internacional. (v. art. 6º, inc. f), Estatuto Universitario)

Que la UNPAZ podrá organizar y reglamentar el dictado de los cursos libres, parciales o complementarios, sobre cualquier materia o conjuntos de materias integrantes de los planes de estudios de la UNIVERSIDAD o relacionadas con las mismas. Asimismo, podrán dictarse cursos libres o espaciales referidos a técnicas o artes no vinculadas con los planes de estudios ni las materias que integran las curriculas de las carreras habilitadas en la UNIVERSIDAD. (v. art. 14º, Estatuto Universitario)

Que la vinculación con la comunidad local es una de las tareas principales que se propone la la UNIVERSIDAD. La misma se realizará a través de actividades de tipo cultural, de cursos de capacitación y proyectos de extensión que alienten la



participación de los ciudadanos en estas actividades (v. art. 19º, Estatuto Universitario).

Que desde esa perspectiva, la SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN CON LA COMUNIDAD Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA propone la realización de la “TALLER DE INICIACIÓN MUSICAL - 2018”.

Que por Resolución del CONSEJO SUPERIOR N° 94 del 22 de noviembre de 2016, se aprobó el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) de la UNIVERSIDAD para el período 2016-2020, en el que se incluyeron diversos objetivos estratégicos político-institucionales, vinculados a las actividades de extensión.

Que el presente proyecto se enmarca en los objetivos estratégicos aprobados por el CONSEJO SUPERIOR, en el mencionado PDI.

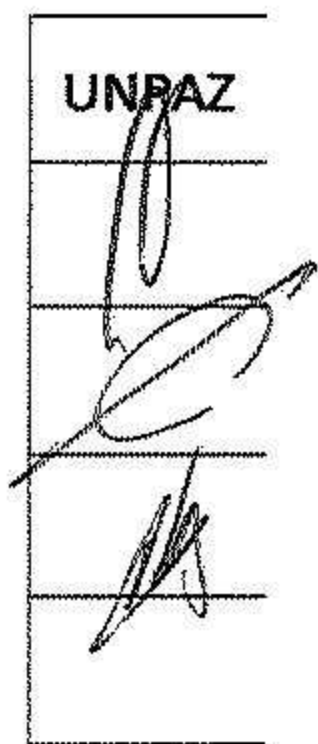
Que el DEPARTAMENTO DE CULTURA, dependiente de la DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA tomó intervención dado que es la unidad que lo promueve.

Que la SECRETARÍA ACADÉMICA tomó la intervención de su competencia.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, dependiente de la SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN, ha tomado la intervención de su competencia.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, dependiente de la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA, ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se adopta en virtud de las atribuciones conferidas por los artículos 20, y 74 incico e) del Estatuto de la UNIVERSIDAD, aprobado por la



Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584 del 17 de marzo de 2015.

Por ello,

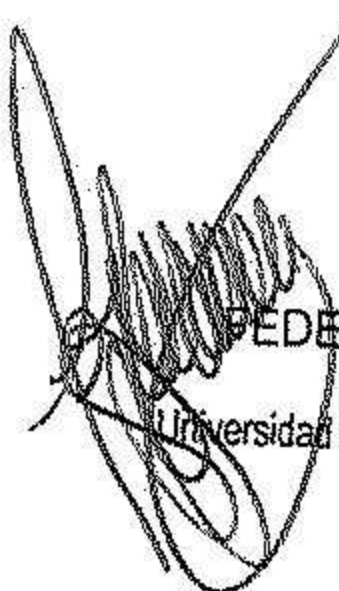
EL RECTOR

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ

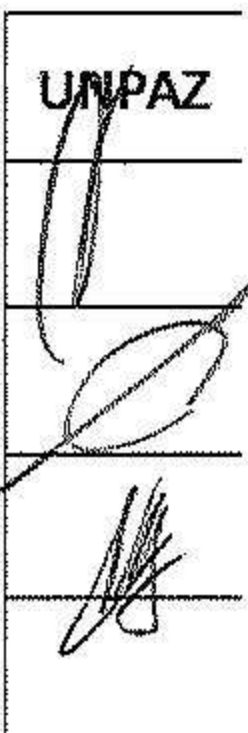
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el TALLER DE INICIACIÓN MUSICAL- 2018 que, como Anexo, forma parte de la presente.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de esta UNIVERSIDAD y oportunamente, archívese.


FEDERICO G. THEA
RECTOR
Universidad Nacional de José C. Paz

Resolución N° **233**



ANEXO RESOLUCIÓN N° 233

ANEXO

Taller Iniciación Musical

1- FUNDAMENTACIÓN

La Dirección de Extensión Universitaria tiene como uno de sus objetivos implementar políticas destinadas a impulsar espacios de capacitación y formación extracurricular que den respuesta a las necesidades de la comunidad universitaria y del territorio, con la finalidad de desplegar competencias para la vida, el trabajo y el desarrollo extraacadémico.

Dado que la vinculación con la comunidad local es una de las tareas principales que nos proponemos desde la Universidad, surge la propuesta de realizar una actividad de extensión dentro de la UNPAZ denominado **Taller de iniciación Musical** de carácter libre y gratuito. El mismo está orientado a la enseñanza de la música desde sus fundamentos más básicos, que permita un acercamiento fluído al hecho musical e intensifique la continuidad con otros talleres musicales orientados a la ejecución de algún instrumento.

2- DATOS IDENTIFICATORIOS DEL PROYECTO

- Título del proyecto: Taller de Iniciación Musical
- Localización de la oferta: Secretaría de Integración con la Comunidad y Extensión Universitaria.
- Unidad que lo promueve: Departamento de Cultura, dependiente de la Dirección de Extensión y Voluntariado Universitario.
- Destinatarios: Abierto a la comunidad académica y en general
- Modalidad de la capacitación: clases presenciales.
- Formato: Encuentros de 2 horas semanales entre los meses de abril a diciembre.



ANEXO RESOLUCIÓN N° 233

- **Carga horaria:** 66 hs.
- **Costo:** no remunerado
- **Docente a cargo:** Profesor Miguel Suarez.

3- DESCRIPCION PROYECTO

- **Síntesis del proyecto:**

Los objetivos generales están basados en la percepción, expresión y creatividad, y se desarrollarán de forma globalizada a través de recursos teóricos, lúdicos y significativos que nos permitan simultáneamente un desarrollo integral de los alumnos

- **Requisitos de admisión y perfil:**

Sin requisitos específicos.

- **Fundamentación:**

Ofrecer a toda la comunidad la posibilidad de iniciarse el arte musical. La finalidad principal de este taller es conseguir para los alumnos una cultura y formación musical equilibradas, el acercamiento más profundo al hecho musical con la finalidad de servir para unos, como formación básica, y para otros, como formación y preparación más específica de cara a un futuro aprendizaje instrumental.

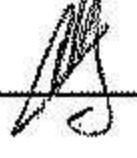
- **Perfil del Egresado**

El taller proporciona a sus egresados conocimientos básicos musicales basados en la percepción y la expresión musical. Las competencias del egresado comprenden, además, capacidades básicas de solfeo y técnicas audioperceptivas, facilitadoras estas últimas, para la ejecución posterior de algún instrumento.

- **Plan de estudios:**

Asignatura/ temas	Carga horaria total
-------------------	---------------------

UNPAZ



ANEXO RESOLUCIÓN N° 233

Apreciación musical	14
Lenguaje musical	20
Técnicas audioperceptivas	16
Instrumento armónico (guitarra)	16
TOTAL	66 horas

• **Contenidos:**

- 1- teoría de la música (con el agregado de análisis histórico)
- 2- lectura musical (solfeo)
- 3- instrumento armónico (guitarra)

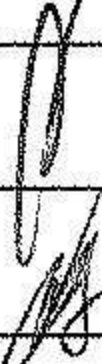
• **Evaluación:**

Al tratarse de un Taller anual, el método de evaluación será producto del desempeño cotidiano a lo largo de las clases, que es ya de por sí una práctica pedagógica en sí misma, incluida en la dinámica de cada clase. A esto se sumará un nivel mínimo de presencialidad del 75%, condición excluyente para la certificación final del Taller. Se evaluará –por último- el desempeño en las presentaciones públicas en las que el grupo participe.

El docente a cargo elaborará un informe evaluativo individual que respalde esta instancia, en el que se consignará la aprobación/no-aprobación del curso.

• **Bibliografía:**

- *Teoría de la Música* (Alberto Williams);
- *Lectura Musical* (Alberto Bona);
- *La escuela de la guitarra* (Sagreras);
- *Técnica de la guitarra* (Carulli).

UNPAZ



ANEXO RESOLUCIÓN N° 233

- **Certificación:**

Cumplidos los requisitos de evaluación, se emitirá el Diploma de asistencia certificado por la UNPAZ.

UNPAZ

